

Formación de profesores de filosofía en Colombia en el contexto de la educación media

Víctor Eligio Espinosa-Galán¹  

Resumen

La formación de profesores constituye un aspecto fundamental para el mejoramiento de la calidad de la educación; de ahí la importancia de reflexionar sobre las condiciones y características de los programas de licenciatura en filosofía del país. Esto es coherente con la preocupación iniciada en América Latina y el Caribe en los años noventa por los gobiernos, las facultades de educación y, en especial, por organismos multilaterales como la Unesco, la Organización de Estados Iberoamericanos y el Banco Interamericano de Desarrollo en torno a la formación inicial de docentes. En este artículo de investigación se reflexiona sobre la situación de los programas de licenciatura en filosofía en Colombia, las características de los profesores de filosofía vinculados con el Estado colombiano y los desafíos en la formación posgradual. Para cumplir este propósito, el texto desarrolla tres momentos de argumentación: en el primero, se presenta el contexto global de las reformas educativas en Colombia; en el segundo, el contexto de la formación de profesores en el país, con énfasis en el licenciado en filosofía; y, en el tercero, se expone el análisis de los programas de licenciatura en filosofía y los aspectos de vinculación laboral de los profesores de filosofía con el Estado colombiano. Finalmente, se presentan las conclusiones, en las que se señala —entre otras cosas— la importancia de avanzar en la investigación educativa sobre los programas de formación inicial de profesores de filosofía para la educación media del país.

Palabras clave: formación de maestros; políticas públicas en educación; enseñanza de la filosofía; profesores de filosofía

Philosophy Teacher Education in Colombia in the Context of Secondary Education

Abstract

Teacher education is a key factor in improving the quality of education; hence the importance of reflecting on the conditions and characteristics of Colombia's undergraduate philosophy teacher training programs. This concern aligns with debates initiated in Latin America and the Caribbean in the 1990's by governments, faculties of education, and, in particular, multilateral organisations such as Unesco, the Organisation of Ibero-American States, and the Inter-American Development Bank regarding initial teacher education. This research article reflects on the state of philosophy teacher training programs in Colombia, the characteristics of philosophy teachers employed by the Colombian State, and the challenges related to postgraduate training. To achieve this aim, the article is structured into three main sections: first, the global context of educational reforms in Colombia; second, the national context of teacher education, with particular emphasis on philosophy graduates; and third, an analysis of undergraduate philosophy teacher training programs and the conditions of employment for

1 Magíster, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia. vespinos@pedagogica.edu.co

Artículo de investigación

Para citar este artículo

Espinosa-Galán, V. E. (2026).
Formación de profesores de filosofía
en Colombia en el contexto de la
educación media, *Folios*, (63), 148-167.
<https://doi.org/10.17227/folios.63-20459>

Artículo recibido

11·12·2023

Artículo aprobado

17·07·2025

Artículo publicado

01·01·2026

philosophy teachers within the Colombian State. The article concludes by highlighting, among other points, the importance of advancing educational research on philosophy teacher training programs for secondary education in the country.

Keywords: teacher education; public policies in education; philosophy teaching; philosophy teachers

Formação de professores de filosofia na Colômbia no contexto do ensino secundário

Resumo

A formação de professores constitui um aspecto fundamental para a melhoria da qualidade da educação; daí a importância de refletir sobre as condições e características dos programas de licenciatura em filosofia no país. Essa preocupação está em consonância com debates iniciados na América Latina e no Caribe, na década de 1990, por governos, faculdades de educação e, em especial, por organismos multilaterais como a Unesco, a Organização dos Estados Ibero-Americanos e o Banco Interamericano de Desenvolvimento, em torno da formação inicial de docentes. Este artigo de pesquisa reflete sobre a situação dos programas de licenciatura em filosofia na Colômbia, as características dos professores de filosofia vinculados ao Estado colombiano e os desafios relacionados à formação em nível de pós-graduação. Para alcançar esse objetivo, o texto se organiza em três momentos de argumentação: primeiro, apresenta-se o contexto global das reformas educacionais na Colômbia; em seguida, o contexto da formação de professores no país, com ênfase no licenciado em filosofia; e, por fim, a análise dos programas de licenciatura em filosofia e os aspectos de inserção profissional dos professores de filosofia no Estado colombiano. O artigo conclui apontando, entre outros aspectos, a importância de avançar na pesquisa educacional sobre os programas de formação inicial de professores de filosofia para a educação secundária no país.

Palavras-chave: formação de professores; políticas públicas em educação; ensino de filosofia; professores de filosofia

Introducción

No cabe duda de que la filosofía ha sido un campo del saber ligado al desarrollo de la humanidad, de ahí su importancia en la educación y en la vida de los ciudadanos para el ejercicio de la democracia. Tal importancia radica en que la filosofía fortalece el espíritu reflexivo en tiempos que exigen pensar asuntos vitales que atañen a la experiencia humana de vivir en comunidad.

La preocupación por la filosofía y su enseñanza en contextos escolares ha dado origen a trabajos de organismos multilaterales como el de la Unesco, titulado *La filosofía, una escuela de libertad* (2011 [2007]), en el cual se hace un estudio en más de sesenta y seis países sobre el estado de la enseñanza de la filosofía en el mundo y se señalan los retos, limitaciones y oportunidades que esta presenta en los distintos niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y superior). En este documento se exhorta a enfrentar la lamentable pérdida de la asignatura de filosofía en muchos países y se aboga por “reintroducir la filosofía donde esta ha desaparecido y fortalecerla donde aún existe; promover iniciativas en el ámbito del aprendizaje del filosofar en la escuela primaria o básica” (Unesco, 2011 [2007], p. 565).

Sobre la educación secundaria, este estudio destaca los títulos o certificados de formación de los profesores y señala tres casos importantes: 1) países en los que se exige un diploma universitario en filosofía; 2) países en los que este diploma está acompañado o reemplazado por una formación pedagógica específica (diploma de docente a nivel secundario); 3) países en los que otros títulos son suficientes para la enseñanza de la filosofía (p. 58).

En la mayoría de los casos, se estima que la enseñanza de la filosofía no requiere una formación en la disciplina o, dicho sea de otro modo, que el aprendizaje de la filosofía no requiere un saber sobre el cual ejercerse. (p. 60)

En este capítulo del estudio mencionado se concluye que en muchos países los profesores que enseñan filosofía en el nivel secundario no cuentan con formación específicamente filosófica.

Finalmente, algo que justifica la presencia de la enseñanza de la filosofía en la educación secundaria es su potencia pedagógica, que enseña a cuestionar e interrogar la cultura, los sistemas de creencias y las ideologías. De este modo, el aprendizaje “—que es, ante todo, el de la capacidad de criticar una cultura, la cultura propia de uno mismo— significa que la filosofía es una potente herramienta de formación y de transformación de la personalidad” (p. 93).

Siguiendo esta línea de trabajo de la Unesco, se presentó el informe *Enseñanza de la filosofía en América Latina y el Caribe* (2009), en el que se muestra el estado de la enseñanza de la filosofía en los niveles de educación (primaria, secundaria y superior). También se hacen recomendaciones para fortalecer su presencia en las políticas públicas de educación y se evocan preocupaciones pedagógicas y didácticas que están en la base de la enseñanza de la filosofía en ámbitos escolares.

En relación con los profesores de filosofía en la educación primaria, el informe señala que muchos de ellos no tienen formación en filosofía, de ahí la importancia de que el profesor “debe entonces aprender filosofía, pero también a filosofar, para luego poder enseñar a los estudiantes a hacer lo mismo. Se trata de la didáctica del aprendizaje del filosofar, que concierne tanto a los profesores como a los niños” (Unesco, 2009, p. 18).

El mismo documento afirma que, respecto del profesor de filosofía de educación secundaria, es importante formar profesionales en esta disciplina para dicho nivel, pues muchos de los docentes que enseñan filosofía provienen de otras áreas del conocimiento: “La naturaleza específica de la reflexión y de los conocimientos filosóficos requiere competencias propias a sus enseñanzas” (p. 33).

En el contexto colombiano, en 2010 se promulgó el documento *Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media* del Ministerio de Educación Nacional, concebido como una guía y referente para orientar los procesos pedagógicos y de enseñanza en el área de filosofía en la educación media. Este documento permite organizar aspectos de la enseñanza de la filosofía como: a) el currículo en el área de filosofía en educación media; b) aspectos del quehacer de los docentes en el aula; c) la didáctica de la enseñanza de la filosofía; d) la cualificación de los docentes de filosofía; y e) una propuesta de ruta temática problematizadora para el plan de estudios de esta área del currículo escolar.

Todo esto apunta al propósito de un proyecto de formación filosófica que no es otra cosa que la formación de la persona como centro de la filosofía y de la pedagogía, es decir, como preocupación de ambas disciplinas: “La formación del ser humano ha sido un propósito educativo tan importante en el desarrollo de la humanidad que, al reflexionar sistemáticamente sobre ella, es posible ver la pedagogía como el objeto mismo de la Filosofía” (MEN, 2010, p. 13). Objetivo que coincide con los fines de la Ley 115 General de Educación de 1994 (art. 5).

El área de Filosofía está estipulada en la Ley 115 de 1994 como fundamental y obligatoria en la educación media (art. 31). Aunque solo es obligatoria en los grados 10.º y 11.º, en muchas instituciones —según la autonomía de su proyecto educativo institucional (PEI)— se implementa desde el grado sexto; en otras, se desarrolla el programa de Filosofía para Niños, que puede aplicarse desde el primer grado de primaria.

El presente trabajo se basó en una metodología de investigación cualitativa de tipo documental, en la que se analizaron y organizaron documentos sobre la formación de profesores de filosofía en Colombia y en América Latina. A partir de ellos, se establecieron las tendencias y los desafíos para la región en torno a la pregunta: ¿Qué características tienen los programas de formación de profesores de filosofía en Colombia para los niveles de educación media?

Para responder a este interrogante se consultaron las bases de información disponibles del Ministerio de Educación Nacional (MEN), entre ellas el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), para verificar los programas de licenciatura en filosofía; la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través del sistema SACES; la convocatoria del proceso de selección n.ºs 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para concurso de directivos docentes y docentes (2021-2022); información solicitada a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN (Radicado n.º 2023-EE-273102); los resultados de la medición de grupos de investigación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Convocatoria 894 de 2021); y, finalmente, la información disponible en los sitios web de las universidades que ofrecen programas de licenciatura en filosofía.

Contexto global de las reformas educativas en Colombia

En los años noventa, la atención mundial se centró en la educación como base cultural, social y democrática, impulsada por iniciativas como la Declaración Mundial *Educación para Todos* (Jomtien, Tailandia, 1990), que buscaba comprometer a los gobiernos con reformas educativas e inversiones destinadas a reducir la desigualdad y la pobreza en el acceso a la educación. En el 2000, el Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal) dio seguimiento a los compromisos de Jomtien.

En Colombia, entre Jomtien y Dakar, se destacan tres acuerdos fundamentales: la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de Educación Superior de 1992 y la Ley 115 General de Educación de 1994, que priorizaron las necesidades políticas y educativas del país. Durante este periodo se amplió la cobertura en educación básica, media, técnica, tecnológica y superior universitaria, con el Estado comprometido con la educación pública.

La Ley de Educación Superior de 1992 estableció que la educación superior es un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado, aunque actualmente se encuentra en proceso de reforma. Esta ley permitió la autonomía universitaria, reconocida por la Constitución de 1991, y facultó a instituciones privadas para ofrecer servicios educativos siempre que cumplieran las normativas. La autonomía universitaria otorga a las instituciones la capacidad de organizarse académica y administrativamente de acuerdo con su proyecto educativo institucional (BID) y de estructurar su oferta académica.

En diciembre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) publicó el estudio realizado en 16 países de América Latina y el Caribe entre 2015 y 2020, titulado *¿Quiénes estudian pedagogía en América Latina y el Caribe?: Tendencias y desafíos en el perfil de los futuros docentes* (Elacqua et al., 2022). Este trabajo analiza la matrícula en programas de formación inicial de docentes en la región y muestra que “los gobiernos de la región enfrentan un dilema de política pública a corto plazo: aumentar tanto la cantidad, como la calidad y pertinencia de los futuros docentes” (p. 7).

Otro estudio del BID, publicado en 2020, abordó la escasez de docentes en la región y analizó cinco sistemas educativos (Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú). Se tituló *El problema de la escasez de docentes en Latinoamérica y las políticas para enfrentarlo* y entre sus recomendaciones destaca que “es importante mejorar los sistemas de información de manera que la gestión del cuerpo docente cuente con datos más detallados para guiar el proceso de contratación y diseñar las políticas adecuadas para resolver los problemas de escasez” (p. 38).

La Unesco, en 2015, publicó el informe *Las carreras docentes en América Latina: la acción meritocrática para el desarrollo profesional*, cuyo propósito fue analizar la carrera docente en 18 países de América Latina. El estudio centra la atención en cuatro ejes: “los mecanismos de acceso a la carrera docente, las estrategias de promoción laboral, los procesos de evaluación de la función docente y los procedimientos de salida de la carrera” (p. 8).

Formación de maestros en Colombia

En Colombia, la investigación educativa ha avanzado en el estudio de la formación de docentes, como se evidencia en trabajos como *Efecto de los docentes provisionales sobre desempeño escolar: evidencia para la educación secundaria oficial en Colombia* (Ayala-Guerrero, 2017), que analiza el impacto del estatuto profesoral iniciado en 2002 (Decreto 1278). Este estatuto influyó en aspectos como el sistema de méritos en la contratación docente, aunque también incrementó la vinculación de docentes provisionales en plazas de planta sujetas a concurso de méritos.

Otros estudios, como los de Munévar (2019) y Ríos y Cerquera (2013), señalan la tensión entre las normas y políticas públicas y las tendencias en el saber pedagógico. Estos trabajos evidencian la complejidad de la formación docente en Colombia, donde la normativa —como la Ley 115 de 1994— ha consolidado programas de mejoramiento profesional y establecido condiciones para el funcionamiento de las secretarías de educación.

En 2013 se creó en Colombia el Sistema Colombiano de Formación de Educadores (MEN, 2013), con tres ejes fundamentales: pedagogía, investigación y evaluación. A su vez, se establecieron tres subsistemas de formación: inicial, en servicio y avanzado. Desde estos lineamientos, la pedagogía fue reconocida como disciplina fundante de la formación docente.

La investigación educativa sobre la formación de maestros ha sido una preocupación constante en las facultades de educación, destacándose la labor de la Universidad Pedagógica Nacional. Un estudio de 2018, *Entre las exigencias de calidad y las condiciones de desigualdad: Formación inicial de profesores en Colombia* (Arias-Gómez et al., 2018), ofrece un análisis de políticas, la comparación de programas de licenciatura y el contexto de acreditación de alta calidad, aunque no incluye estudios específicos sobre los programas de licenciatura en filosofía.

Otro esfuerzo importante de la Universidad Pedagógica Nacional fue el lanzamiento, en 2023, del Observatorio Colombiano de Políticas Educativas y Profesión Docente (OCPE-UPN), cuyo objetivo general es: “Contribuir al debate, la elaboración de propuestas y la toma de decisiones en torno a la política pública, la formación, el ejercicio y la identidad de la profesión docente; acciones fundamentadas en la investigación educativa” (UPN, 2023, párr. 2).

Los programas de licenciaturas y la acreditación de alta calidad

La Ley 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992 son fundamentales en la estructuración educativa en Colombia, especialmente en lo relativo a la formación de maestros. En 2014, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) emitió los *Lineamientos de calidad para licenciaturas*, como respuesta al bajo rendimiento en evaluaciones estandarizadas y al desempeño estudiantil a nivel nacional e internacional, según señalan García et al. (2014).

En este contexto, la acreditación de alta calidad para licenciaturas se convirtió en una prioridad estatal durante el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, conocido como *Todos por un nuevo país*. La no obtención de esta acreditación, según el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, implicaba la pérdida del registro calificado. Sin embargo, este artículo fue derogado con la entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, denominado *Pacto por Colombia, pacto por la equidad* (art. 336).

En 2017 entró en vigencia la Resolución 18583, que definió características específicas de calidad para los programas académicos de pregrado en licenciatura. Estableció denominaciones y áreas según la Ley 115 de 1994, junto con cuatro componentes para estos programas: fundamentos generales, saberes específicos y disciplinares, pedagogía, y didáctica de las disciplinas.

La resolución subraya la importancia de la práctica educativa y pedagógica, que debe representar el 40% de los créditos presenciales del plan de estudios. Para cumplir con esta exigencia, las instituciones requieren convenios con colegios de educación básica y media, y los estudiantes deben demostrar al menos un nivel B1 en una lengua extranjera, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Dada la relevancia de la experiencia escolar dentro de la planta docente, se exige que al menos el 25% de los profesores de tiempo completo tengan experiencia en aulas de educación inicial, preescolar, básica y media.

Investigación en Colombia sobre los programas de licenciatura en filosofía

En los últimos años ha crecido el interés de la comunidad académica filosófica por reflexionar acerca de la formación de profesores de filosofía en educación básica y media. Ejemplo de ello son los estudios de [Farieta et al. \(2015\)](#) y [Farieta \(2018\)](#), que analizan los planes de estudio de programas de filosofía —tanto profesionales como de licenciatura—, con énfasis en la incidencia y los efectos de las políticas públicas en estos programas, que en algunos casos han llevado al cierre de licenciaturas.

En esta línea, [Farieta \(2019\)](#) estudia la “incidencia que tiene el número de créditos de las asignaturas generales en educación y las prácticas pedagógicas en las licenciaturas en filosofía en el desempeño de los estudiantes en los módulos de educación de la prueba nacional estandarizada Saber Pro, en los años 2016 y 2017” (p. 1). El autor concluye que la reducción de créditos disciplinares y la ampliación de créditos del componente pedagógico “tendría un efecto negativo, no solo en las competencias genéricas, sino que, a su vez, y por intermediación de estas, también en las competencias específicas” (p. 38). Aun así, advierte que estos son estudios iniciales sobre la incidencia de las políticas públicas y resalta la necesidad de articular teoría y práctica pedagógica.

En la misma perspectiva, [Prada-Dussán y Nossa-Caviedes \(2020\)](#) analizaron el “impacto de las políticas de formación de maestros y evaluativas en el campo de la enseñanza de la filosofía en Colombia” en un estudio que abarca las normas que regulan los programas de filosofía y los cambios en el modelo de la prueba Saber 11 en el periodo 2014-2019. Los autores llaman a “un diálogo entre filosofía y pedagogía para enriquecer la enseñanza de esta disciplina” (p. 46).

No obstante, [Prada-Dussán \(2023\)](#) advierte sobre lo que denomina la “reducción de la filosofía” en el contexto de las políticas públicas en educación desde los años noventa con la promulgación de la Ley 115 General de Educación (1994). Según este autor, dicho fenómeno tiene un efecto de doble vía: “Por un lado, las políticas afectan la filosofía y su enseñanza; por otro, la filosofía elabora una comprensión —en muchos casos, filosófica— de las políticas y desde allí aporta a su apropiación, crítica o ajuste” (p. 179).

En la misma línea, [Farieta y Murillo \(2024\)](#) señalan lo que denominan el fracaso de las políticas para afrontar los problemas del “mercado educativo”. Con la entrada en vigencia, en 2015, de la obligatoriedad de la acreditación de alta calidad de las licenciaturas, se hicieron visibles las profundas problemáticas de estos programas, en una lógica de rendición de cuentas (p. 67), que en poco o nada aportó al mejoramiento de las licenciaturas y que, en algunos casos, condujo al cierre de registros calificados.

Por su parte, [Patiño-Cuervo y Cruz-Vargas \(2022\)](#), en un estudio bibliométrico, destacan el auge de publicaciones sobre la enseñanza de la filosofía en América Latina, aunque consideran que esta aún es una perspectiva de análisis en maduración. Este aspecto es relevante, ya que se relaciona directamente con la formación de quienes enseñan filosofía.

En esta dirección, [Huertas-Ruiz \(2019\)](#) indagó sobre las concepciones de los profesores de filosofía de educación media y sus aportes a la formación de licenciados, así como sobre la importancia de que los estudiantes en formación puedan intercambiar experiencias con los profesores titulares para enriquecer su preparación.

Otro aspecto relevante es la dimensión didáctica del ejercicio pedagógico. Estudios como los de [Nieto et al. \(2023\)](#) muestran que, aunque en el contexto escolar de la educación media en Colombia se reconoce la importancia de la filosofía en la formación, paradójicamente en la práctica se le considera un saber de poca utilidad, debido a la ausencia de metodologías que conecten la vida y las problemáticas de los estudiantes con las tradiciones filosóficas.

Esta conclusión puede vincularse con lo que **Linares (2024)** señala: la variedad de perspectivas y reinterpretaciones en torno al concepto de *didáctica de la filosofía* en Colombia, entendido como un campo emergente y aún en construcción.

Finalmente, las investigaciones —cada vez más frecuentes— sobre la enseñanza de la filosofía en Colombia permiten enfatizar lo que **Herrera (2022)** ha denominado *la actualidad y la defensa de la filosofía*. Esto se orienta a comprender la incidencia de las políticas públicas en educación sobre el campo de la enseñanza de la filosofía en la educación media, que ha sido reducida a la habilidad de lectura crítica y formación ciudadana. Si bien estos son propósitos deseables, no constituyen el corazón mismo de la práctica filosófica en contextos escolares.

Presencia de la filosofía en los currículos escolares de educación básica secundaria y media

En Colombia, la Ley 115 de 1994 definió la educación media como media académica o media técnica, siendo la filosofía un área fundamental y obligatoria (art. 31), junto con las ciencias políticas y la economía.

Dos años después, en 1996, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 2343 sobre lineamientos curriculares, logros e indicadores de logro, en la que —a diferencia de las demás áreas— se hace una escueta mención al objetivo de la clase de Filosofía. Esta debía procurar que el estudiante “exprese su pensamiento personal en forma libre y espontánea como resultado de una reflexión autónoma y argumentada. Aplique los resultados de su reflexión para la comprensión humanizante de situaciones de orden personal, familiar, social, político, cultural”.

A partir de la Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional expidió estándares curriculares para casi todas las áreas de la educación básica y media. Sin embargo, solo hasta 2010 se elaboraron las *Orientaciones pedagógicas para la enseñanza de la filosofía en educación media*. Este documento no fue concebido como los demás estándares, sino como una guía de fundamentación epistemológica, metodológica y curricular para orientar la planeación, ejecución y evaluación del área de filosofía.

Análisis de los programas de licenciatura en filosofía en Colombia

En el país existen actualmente 505 licenciaturas activas, según el Observatorio Colombiano de Políticas Educativas y Profesión Docente de la Universidad Pedagógica Nacional (OCPE-UPN). De ellas, 213 cuentan con acreditación de alta calidad, de las cuales 154 pertenecen al sector público. Dentro de ese conjunto, se registran 22 licenciaturas en filosofía con registro calificado vigente y 28 programas académicos en filosofía que no son de licenciatura, como lo muestra la **Figura 1**.

Aunque el foco de atención son las licenciaturas en filosofía, en este apartado también se mencionan los programas universitarios en filosofía que no conducen a este título, pero cuyos egresados —de acuerdo con la legislación colombiana en educación— pueden desempeñarse como profesores de filosofía en la educación básica y media.

Las licenciaturas en filosofía tienen un rango de entre 150 y 180 créditos académicos² y, en su mayoría, una duración de 10 semestres (**Figura 2**). La mayor parte de estas licenciaturas son ofrecidas por universidades privadas (**Figura 3**), y la concentración más alta de programas se encuentra en Bogotá, con 12 de las 22 licenciaturas existentes en el país (**Figura 4**).

2 En Colombia, el *crédito académico* es una unidad de tiempo que equivale a 48 horas y mide la actividad académica del estudiante en relación con el cumplimiento de las competencias, desempeños y propósitos formativos de una asignatura, curso, seminario u otra denominación de las áreas que componen un plan de estudios en un programa académico de educación formal.

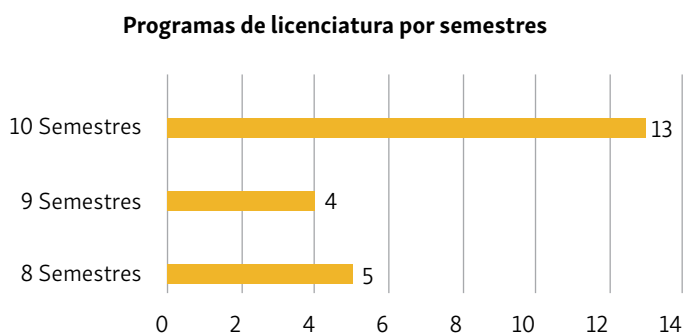
Figura 1.
 Número de programas de licenciatura en filosofía y profesionales en filosofía



Fuente: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (2023).

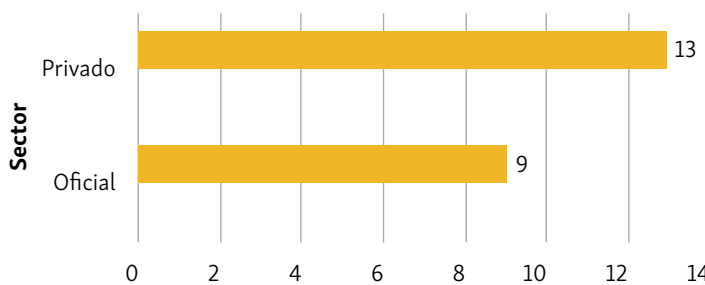
Un dato llamativo sobre la existencia y permanencia de estos programas es que, desde 1998 hasta la fecha, 46 licenciaturas en filosofía han quedado con registro inactivo. Entre las razones de esta situación se cuentan la pérdida del registro calificado, registros vencidos, ausencia de procesos de renovación, cancelación de registros para dar paso a nuevos programas y otras causas no reportadas por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad a través del sistema SACES.

Figura 2.
 Número de semestres de las licenciaturas en filosofía en Colombia



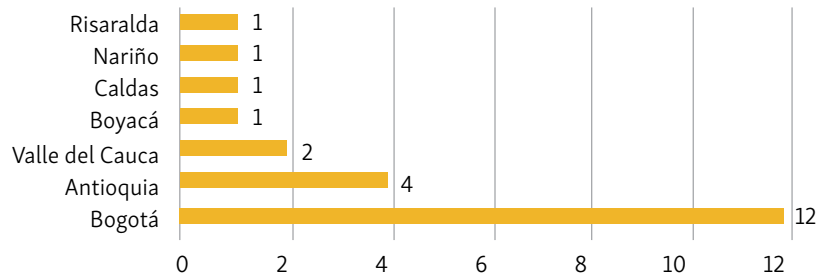
Fuente: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (2023).

Figura 3.
 Licenciaturas en filosofía por sector



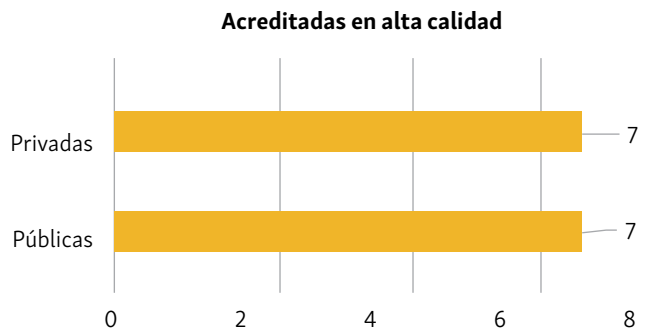
Fuente: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (2023).

Figura 4.
Licenciaturas en filosofía por departamentos en Colombia



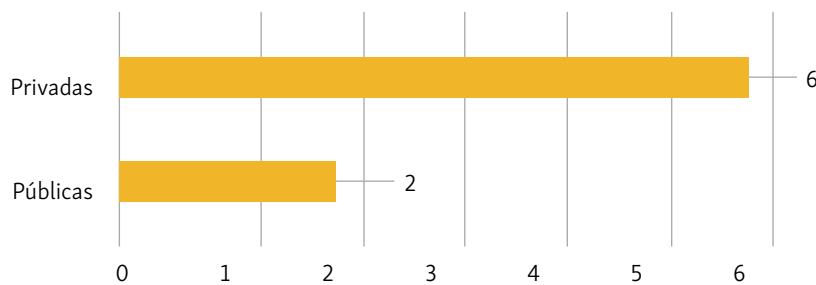
Fuente: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (2023).

Figura 5.
Reconocimiento (por acreditación de alta calidad) de los programas de licenciatura en filosofía



Fuente: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (2023).

Figura 6.
Licenciaturas en filosofía solo con registro calificado por sector



Fuente: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (2023).

Tabla 1.
Programas de licenciatura de filosofía en Colombia activas a 2023

Institución	Programa
Universidad Pedagógica Nacional	Licenciatura en Filosofía
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)	Licenciatura en Filosofía
Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)	Licenciatura en Filosofía
Universidad de Caldas	Licenciatura en Filosofía y Letras
Universidad de Antioquia*	Licenciatura en Filosofía

Institución	Programa
Universidad de Antioquia	Licenciatura en Filosofía
Universidad del Valle	Licenciatura en Filosofía
Universidad de Nariño	Licenciatura en Filosofía y Letras
Pontificia Universidad Javeriana	Licenciatura en Filosofía
Universidad Santo Tomas	Licenciatura en Filosofía y Letras
Universidad Pontificia Bolivariana	Licenciatura en Filosofía y Letras
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Licenciatura en Filosofía
Universidad de San Buenaventura	Licenciatura en Filosofía
Universidad Católica de Oriente (UCO)	Licenciatura en Filosofía
Universidad Sergio Arboleda	Licenciatura en Filosofía y Letras
Universidad La Gran Colombia	Licenciatura en Filosofía
Universidad de Los Andes	Licenciatura en Filosofía
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	Licenciatura en Filosofía
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - Unicatólica (Cali)	Licenciatura en Filosofía
Fundación Universitaria San Alfonso (Fusa)	Licenciatura en Filosofía
Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto)	Licenciatura en Filosofía
Universitaria Agustiniana (Uniagustiniana)	Licenciatura en Filosofía

* En la Universidad de Antioquia existen dos licenciaturas, según SNIES, cada una con registro distinto (código del programa 90553 y 417).

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES, 2023).

Con el propósito de describir las características de la formación de los(as) licenciados(as) en filosofía, se analizaron los perfiles de egreso y ocupacional de las 22 licenciaturas con registro calificado activo, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). El análisis se hizo a partir de la información disponible en los sitios web de las universidades que ofrecen estos programas.

Se encontró que solo ocho licenciaturas hacen referencia explícita a la proyección del licenciado en la educación media, aunque también incluyen el perfil para la educación básica (primaria y secundaria). Esto implica que el desempeño de los egresados puede extenderse a áreas como ética y valores humanos o educación religiosa, en algunos casos, ya que la filosofía es obligatoria únicamente en los grados de educación media (10.º y 11.º). Algunos programas también señalan la posibilidad de desempeño en la educación superior.

Asimismo, la dimensión social de los licenciados en filosofía —como gestores, líderes de proyectos y colaboradores con organizaciones sociales— aparece como una característica reiterada en los perfiles de egreso, lo que da cuenta del compromiso del quehacer filosófico con los problemas y desafíos sociales y comunitarios desde la perspectiva pedagógica.

La orientación hacia la investigación es la característica más recurrente en los programas. A continuación, se presentan, a partir del análisis de los perfiles, las principales tendencias identificadas.

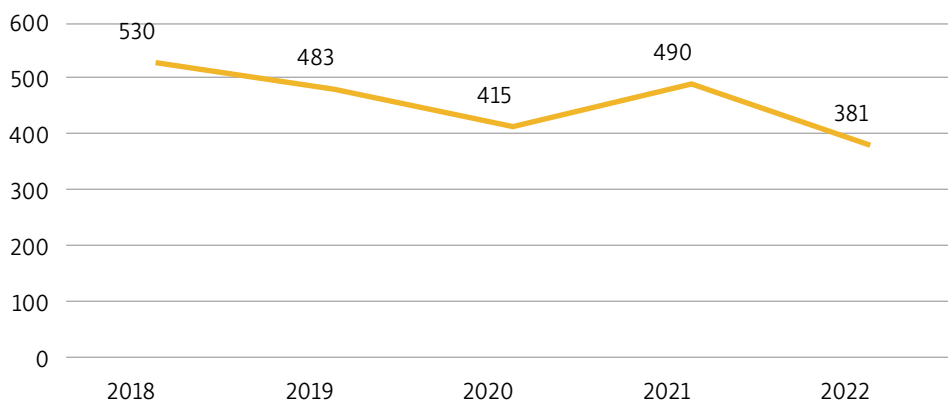
Figura 7.
Orientaciones de los perfiles de egreso de los programas de licenciatura en filosofía



Fuente: información organizada a partir de las páginas web oficiales de las universidades que ofrecen programas de licenciatura en filosofía.

Otro aspecto relevante es la tendencia a la baja en los indicadores de graduación de las licenciaturas en filosofía. Los graduados —definidos como la “población de estudiantes que terminaron satisfactoriamente y obtuvieron un título en los programas de formación universitaria” (Arias *et al.*, 2018, p. 206)— han disminuido, al igual que el número total de matriculados (Figura 8 y Figura 9). La pandemia de la COVID-19 pudo incidir en esta tendencia, dado que el periodo de estudio comprendió los años críticos de esta crisis sanitaria.

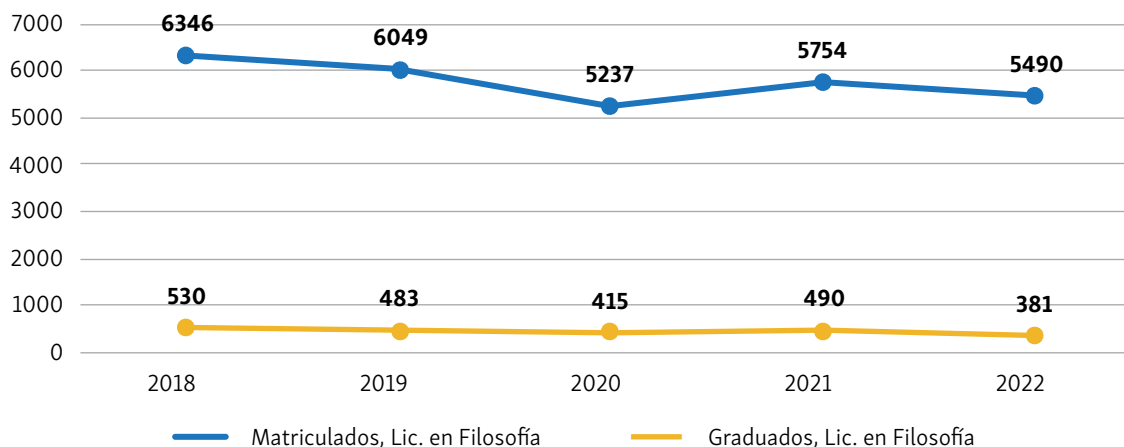
Figura 8.
Comportamiento de los graduados en programas de licenciaturas en filosofía (2018-2022)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. La información suministrada corresponde a lo reportado por las Instituciones de Educación Superior a través del SNIES.

Para el siguiente análisis se presentan algunas características laborales de los profesores que se encuentran vinculados, mediante concurso público o en provisionalidad, en instituciones de educación básica y media del sector oficial colombiano. El estudio se limita a los empleados oficiales, dada la ausencia de datos sobre profesores de filosofía en instituciones privadas de educación media.

Figura 9.
 Comportamiento de matriculados vs. graduados en programas de licenciatura en filosofía



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. La información suministrada corresponde a lo reportado por las Instituciones de Educación Superior a través del SNIES.

Los datos muestran que en las zonas más alejadas del país hay menos profesores de filosofía que en las grandes ciudades (Tabla 2). Esta situación coincide con el estudio del Banco de la República sobre las brechas y problemáticas regionales en la distribución de maestros en el país: “Así como hay importantes diferencias entre instituciones educativas urbanas y rurales, aquellas ubicadas en municipios no certificados y departamentos periféricos también enfrentan grandes dificultades para atraer y retener a los mejores docentes” (Bonilla *et al.*, 2018, p. 35).

Tabla 2.
 Docentes del área de filosofía vinculados al sector oficial por departamentos

Departamento	Número de docentes en el área de filosofía
Amazonas	3
Antioquia	314
Arauca	18
Atlántico	43
Bogotá	249
Bolívar	105
Boyacá	47
Caldas	53
Caquetá	13
Casanare	25
Cauca	118
Cesar	41
Chocó	12
Córdoba	46
Cundinamarca	133
Guaviare	7
Huila	99

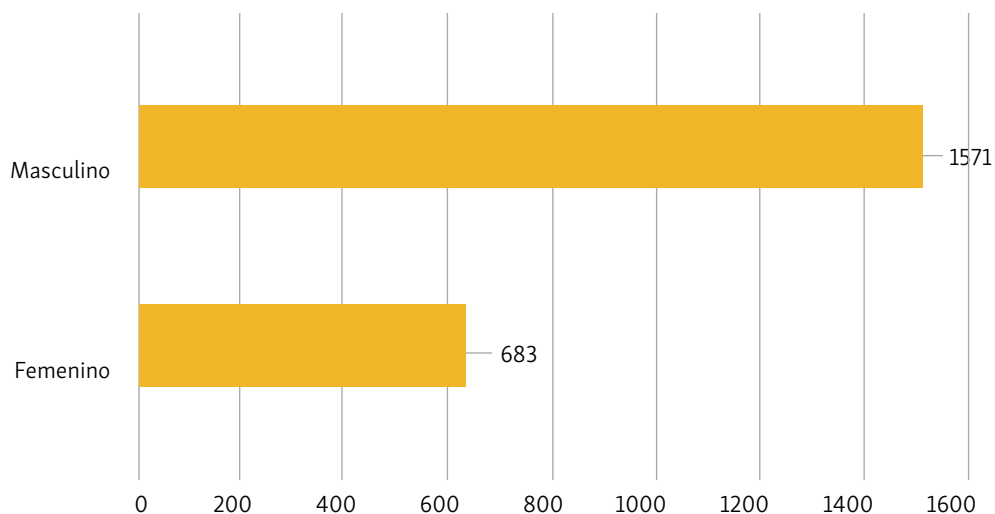


Departamento	Número de docentes en el área de filosofía
La Guajira	33
Magdalena	38
Meta	44
Nariño	241
Norte Santander	88
Putumayo	29
Quindío	23
Risaralda	44
San Andrés	2
Santander	151
Sucre	51
Tolima	46
Valle	134
Vaupés	3
Vichada	1
Total	2254

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Radicado No. 2023-EE-273102 (2019).

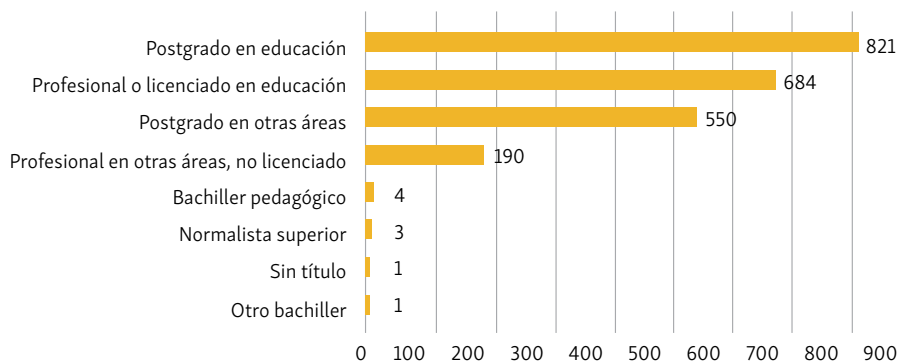
Mientras que la tendencia en Colombia y en América Latina muestra una mayor presencia de mujeres en los programas de formación de maestros, en el caso de los(as) profesores(as) de filosofía vinculados a instituciones públicas de educación básica y media predomina la presencia de hombres (Figura 10). Además, menos de la mitad de los docentes cuenta con un posgrado en educación o en áreas afines a la filosofía (Figura 11). La mayor concentración de los profesores se encuentra en zonas urbanas (Figura 12).

Figura 10.
Docentes de filosofía por género



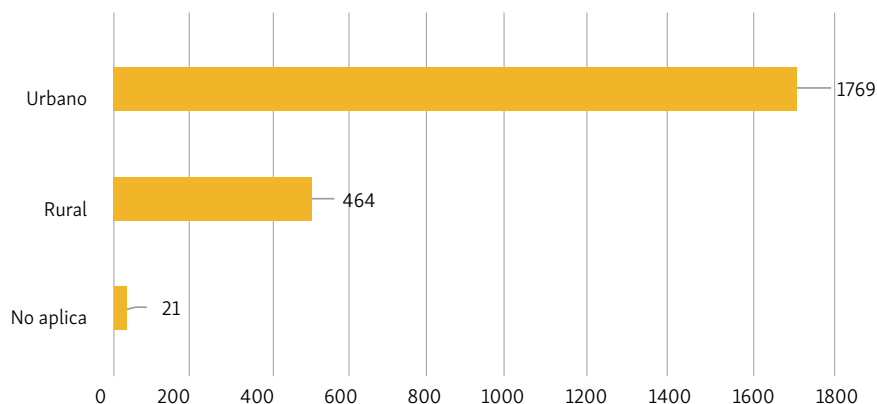
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Radicado No. 2023-EE-273102 (27 de octubre de 2023).

Figura 11.
 Nivel educativo de los docentes de filosofía en servicio en Colombia



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Radicado No. 2023-EE-273102 (27 de octubre de 2023).

Figura 12.
 Zonas donde laboran los docentes



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Radicado No. 2023-EE-273102 (27 de octubre de 2023).

En Colombia, la vinculación de docentes se regula por el estatuto de profesionalización docente. Actualmente están vigentes tres estatutos: el Estatuto 2277 de 1979, que cubre a los docentes vinculados al Estado antes de 2002; el Estatuto 1278 de 2002, y el Estatuto 804 de 1995, que reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. En la **Figura 13** se muestra el estatuto mediante el cual se encuentran vinculados los(as) profesores(as) de filosofía, y en la **Figura 14**, el estado de contratación de estos docentes en el país.

Según la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el *Manual de Funciones para la última convocatoria de concurso público (2021-2022)* pueden aspirar a las plazas de filosofía los siguientes perfiles:

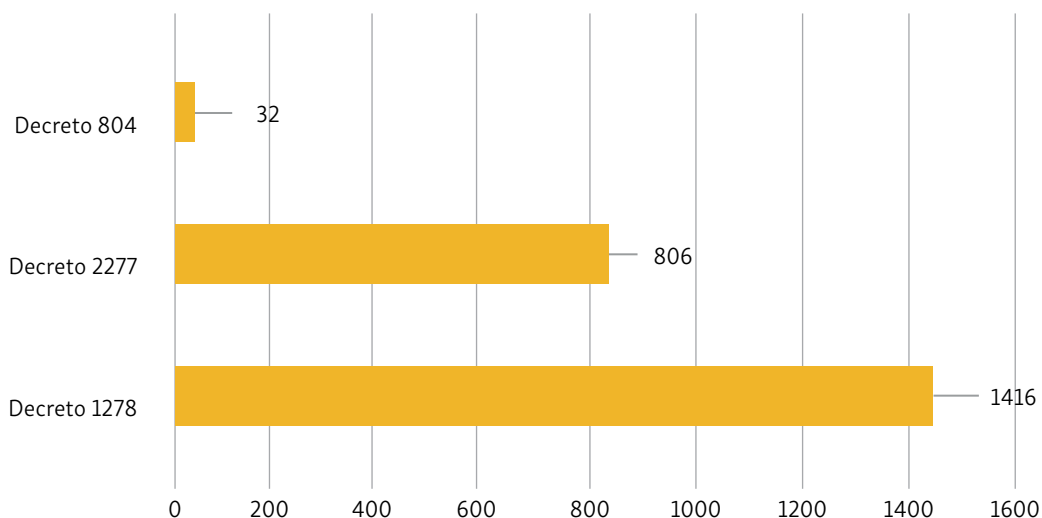
Tabla 3.
 Perfiles área de filosofía según concurso de público 2021-2022

Docente de área	Licenciados(as)	Profesionales
Filosofía	—Licenciatura en Filosofía —Licenciatura en Educación con énfasis en Filosofía. —Licenciatura en Filosofía. —Licenciatura en Ciencias Sociales con profundización en Filosofía. —Licenciatura en Teología (solo o con otra opción, con énfasis).	Filosofía. Teología

Fuente: elaboración propia a partir Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

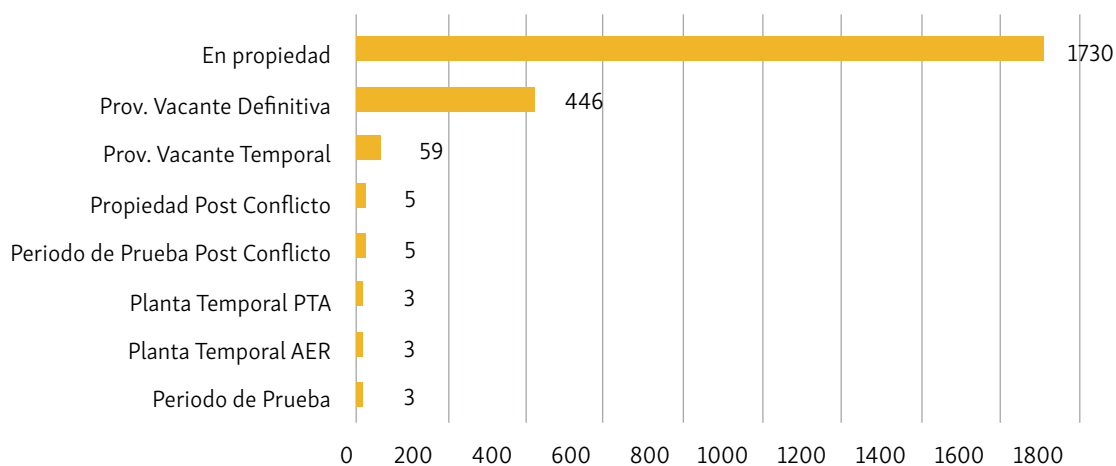


Figura 13.
 Docentes vinculados por estatuto decente



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Radicado No. 2023-EE-273102 (27 de octubre de 2023).

Figura 14.
 Tipo de vinculación de los docentes de filosofía del sector oficial



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Radicado No. 2023-EE-273102 (27 de octubre de 2023).

También existen otras áreas en las que los licenciados en filosofía pueden desempeñarse. Según este mismo manual de funciones, se trata de: a) educación ética y valores humanos; b) ciencias económicas y políticas; c) educación religiosa, y; d) lengua castellana. Cabe anotar que, para postularse en algunas de estas áreas, se requiere que el licenciado en filosofía tenga algún énfasis en su título (Tabla 4). A continuación se relacionan las áreas y las licenciaturas a las que pueden aplicar los licenciados en filosofía, según el último proceso de selección de docentes y directivos docentes n.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

En el país existen 33 programas de posgrado en filosofía (10 doctorados, 22 maestrías y una especialización). Estos programas se enfocan en aspectos específicos de la disciplina filosófica o en su relación con otras áreas del conocimiento, pero ninguno aborda directamente el campo de la enseñanza, la pedagogía o la didáctica de la filosofía. Este constituye, sin duda, un desafío pendiente para la formación de maestros en filosofía.

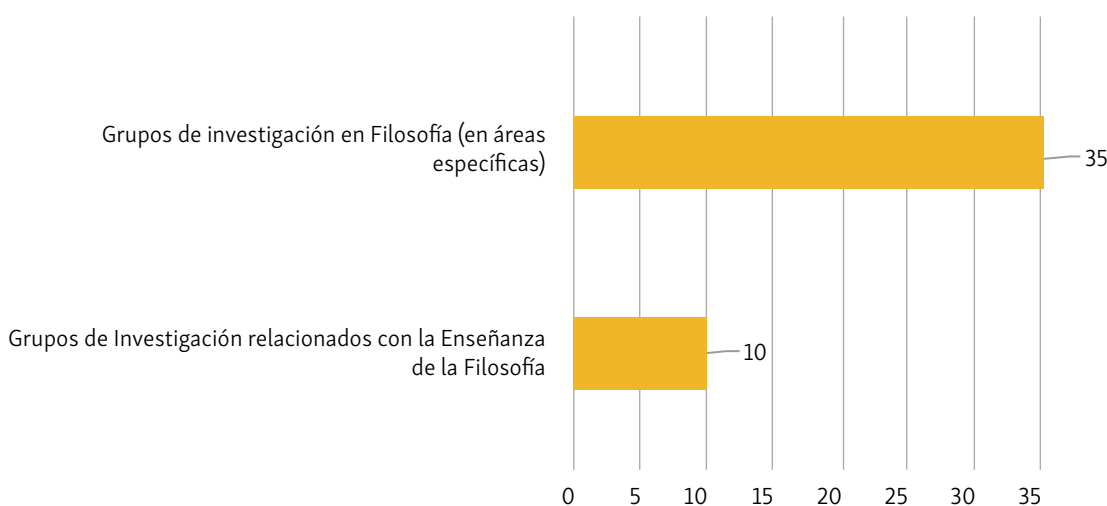
Tabla 4.
 Otras áreas de desempeño de los licenciados(as) en filosofía

Docente de área	Licenciados
Educación ética y valores humanos	—Licenciatura en Filosofía
Ciencias económicas y políticas	—Licenciatura en Filosofía, Pensamiento Político y Económico —Licenciatura en Filosofía y Ciencias Sociales —Licenciatura en Filosofía con énfasis en Teoría Política —Licenciatura en Filosofía e Historia
Educación religiosa (obligatoria según decreto 4500 de 2006)	—Licenciatura en Filosofía (solo o con otra opción o con algún énfasis)
Humanidades y lengua castellana	—Licenciatura en Filosofía y Letras

Fuente: elaboración propia a partir del proceso de selección n.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022. Directivos docentes y docentes.

Otro asunto relevante es la escasa presencia de grupos de investigación reconocidos y categorizados que se dediquen a la enseñanza o a la didáctica de la filosofía. Según la convocatoria 894 de 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el país existen 6160 grupos de investigación reconocidos y categorizados. De ellos, 35 se enfocan en asuntos propios de la disciplina filosófica, mientras que solo 10 incluyen en su definición o líneas de trabajo la enseñanza de la filosofía, su didáctica o la relación filosofía-pedagogía (Figura 16). Lo más preocupante es que estos grupos que trabajan en enseñanza de la filosofía no alcanzan siquiera un punto porcentual del total (Figura 17).

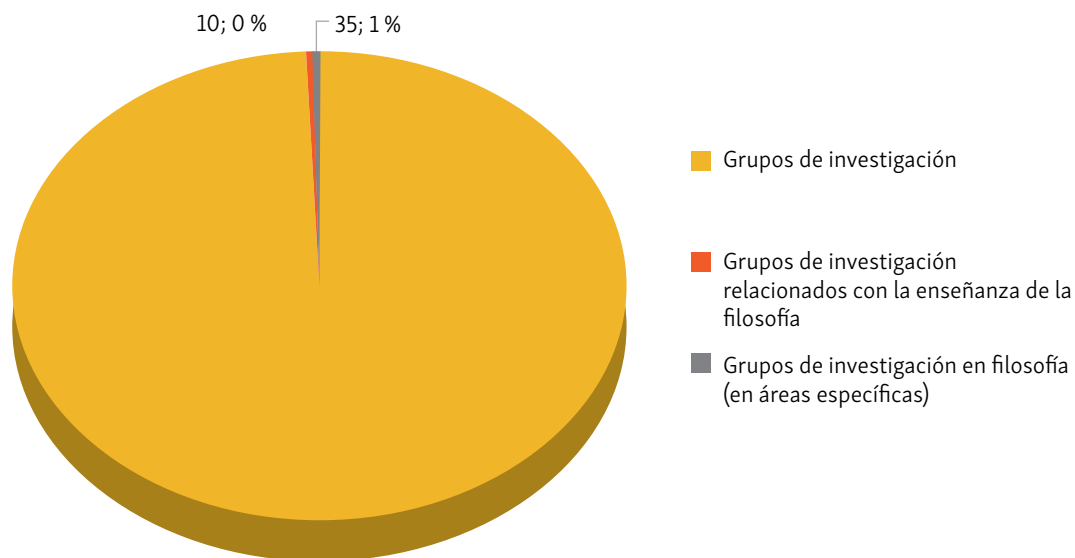
Figura 16.
 Grupos de investigación en filosofía y en enseñanza de la filosofía



Fuente: elaboración propia con base en los resultados finales de la convocatoria 894 de 2021 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022).



Figura 17.
 Grupos de investigación en filosofía y enseñanza de la filosofía y su relación con los grupos en general



Fuente: elaboración propia con base en los resultados finales de la convocatoria 894 de 2021 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022).

Conclusiones

La enseñanza de la filosofía constituye un asunto genuino de reflexión filosófica (Cerletti, 2008a, 2008b). De ahí la importancia de considerar la formación inicial de los profesores de filosofía como un tema prioritario, reconocido por organismos multilaterales y que, en Colombia, ha comenzado a consolidarse dentro del campo de la investigación educativa. En América Latina y el Caribe existe una literatura abundante sobre la enseñanza de la filosofía, su didáctica y las tendencias pedagógicas y curriculares en la educación básica y media. Solo de manera reciente —y como respuesta a las transformaciones y exigencias nacionales en materia de políticas públicas educativas— se ha abordado en el país, de forma decidida, la formación de maestros como un asunto de política de Estado.

Las transformaciones sociales y los desafíos de la práctica filosófica han orientado nuevos campos de acción para los licenciados en filosofía. Es frecuente que los programas de licenciatura incluyan una fuerte orientación hacia la investigación, como parte del esfuerzo por comprender las problemáticas sociales, culturales, económicas y científicas que atraviesan la vida de los estudiantes. Esta perspectiva constituye un campo de trabajo interdisciplinar, demandado no solo por instituciones educativas, sino también por organizaciones sociales y gubernamentales que reconocen en los profesionales de la filosofía competencias investigativas. Tal enfoque coincide con las orientaciones hacia el campo social y al trabajo con organizaciones, que se han vuelto cada vez más frecuentes en los perfiles de egreso de las licenciaturas en filosofía.

La tendencia en la tasa de graduación en los programas de licenciatura en filosofía en los últimos cinco años ha disminuido, al igual que la permanencia de los estudiantes en estos programas. Sin embargo, todavía no existen indicadores claros o sistematizados que permitan comprender esta problemática, la cual parece estar relacionada con una tendencia general en el país: la disminución de postulantes a programas de licenciatura en algunas áreas del conocimiento.

También debe considerarse que la mayoría de las licenciaturas en filosofía tienen una duración de diez semestres, mientras que solo cinco programas se ofrecen en ocho semestres. El tiempo de formación constituye, por tanto, un factor importante. Debe recordarse, además, que los programas profesionales en filosofía que no son

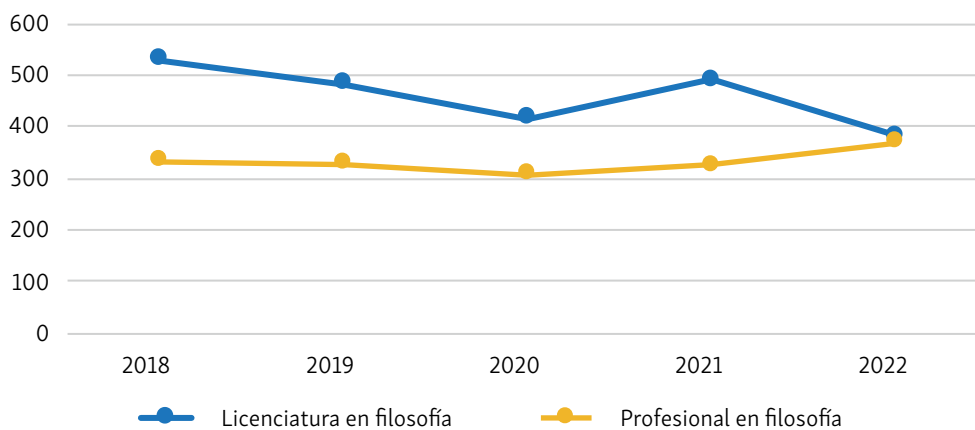
licenciaturas suelen durar ocho semestres y que sus egresados, según los estatutos docentes vigentes, pueden ingresar a la carrera docente con el requisito de realizar un programa o curso en pedagogía, tal como lo señala el Decreto 1278 de 2022 en el parágrafo 1 del artículo 12:

Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un posgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional.

Esta variable no puede ignorarse en relación con los graduados de programas profesionales de filosofía, que mantienen una curva ascendente o constante, como lo muestra la **Figura 18**.

Figura 18.

Comportamiento de los graduados en programas de licenciatura en filosofía y carreras profesionales en filosofía



Programa	2018	2019	2020	2021	2022
Licenciatura en Filosofía	530	483	415	490	381
Profesional en Filosofía	333	329	308	325	370

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. La información suministrada corresponde a lo reportado por las Instituciones de Educación Superior a través del SNIES.

La formación de profesores de filosofía se ha concentrado en las principales ciudades del país; en consecuencia, la presencia de docentes de esta área es escasa en las regiones más apartadas. Por ejemplo, en el departamento del Vichada, en 2022 había una población estudiantil de 23 000 alumnos (de grado cero a undécimo) y 609 profesores, pero solo existía un docente nombrado en el área de filosofía. Esto evidencia que licenciados o profesionales de otras áreas están orientando la enseñanza de la filosofía en la educación media de ese departamento. La formación de profesores de filosofía para las regiones constituye, por tanto, un enorme desafío para los 22 programas de licenciatura activos en el país.

Si bien la investigación educativa sobre la enseñanza de la filosofía en Colombia ha tomado fuerza de manera progresiva, aún persiste la necesidad de una mayor sistematicidad en el estudio de los problemas que se desprenden de esta práctica en contextos escolares. Asuntos como la didáctica de la filosofía, los perfiles ocupacionales de los licenciados en filosofía y de los filósofos en general, así como la investigación en filosofía, pedagogía y sociedad, representan apenas el inicio de un trabajo que la comunidad filosófica colombiana ha empezado a afrontar con el propósito de contribuir a una mejor comprensión de los problemas que afectan la vida del ser humano y de la sociedad, frente a los cuales la escuela tiene un enorme compromiso.

Referencias

- Arias-Gómez, D., Díaz-Flórez, O... y Garzón-Barragán. (2018). *Entre las exigencias de calidad y las condiciones de desigualdad: formación inicial de profesores en Colombia*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Ayala-Guerrero, M. (2017). *Efecto de los docentes provisionales sobre desempeño escolar: evidencia para la educación secundaria oficial en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Bonilla, L., Londoño, E., Cardona, L. y Trujillo, L. (2018). ¿Quiénes son los docentes en Colombia? Características generales y brechas regionales. *Documento de trabajo, Economía Regional* (n.º 276). Banco de la República.
- Cerletti, A. (2008a). Enseñanza filosófica: notas para la construcción de un campo problemático. *Educação e Filosofia*, 22(44). <http://www.seer.ufu.br/index.php/EducacaoFilosofia/article/viewFile/1966/1640>
- Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1994). Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación. *do*: 41 480. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>
- DNP. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Autor
- Elacqua, G., Jaimovich, A., Pérez-Núñez, G., Hincapié, D., Gómez, C., Sánchez, M., Escalona, G. y Walker, J. (2022). *¿Quiénes estudian pedagogía en América Latina y el Caribe?: Tendencias y desafíos en el perfil de los futuros docentes*. Banco Interamericano de Desarrollo (PEI).
- Farieta, A. (2019). *Formación de docentes de filosofía en Colombia: incidencia de asignaturas y prácticas pedagógicas en el desempeño en competencias específicas en educación* [informe de tesis, Universidad de Los Andes, Maestría en Educación].
- Farieta, A. y Murillo, L. (2024). Efectos de las reformas a las políticas de formación de docentes en programas de filosofía en Colombia. *Perfiles Educativos*, 46(184), 53-73. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2024.184.61186>
- Farieta, A., Gómez, M. del P. y Almeida-Moreno, S. (2015). Análisis comparativo de los planes de estudio de filosofía en Colombia. Parte 1: generalidades y flexibilidad. *Folios*, (42), 87-104. <https://doi.org/10.17227/01234870.42folios87.104>
- Farieta, R. (2018). Análisis comparativo de los planes de estudio de los programas de pregrado en filosofía en Colombia, segunda parte: contenidos. *Folios*, (48), 167-191. <https://doi.org/10.17227/folios.48-8142>.
- García, S., Maldonado, D., Perry, G., Rodríguez, C. y Saavedra, J. (2014). *Tras la excelencia docente. cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos*. Fundación Compartir y Punto Aparte. http://compartirpalabramestra.org/documentos/tras_la_excelencia_docente.pdf.
- Herrera, W. (Ed.). (2022). *Actualidad y defensa de la filosofía*. Universidad del Rosario.
- Huertas-Ruiz, J. (2019). Pensamiento docente del profesor de filosofía: recuperando la experiencia de los profesores para la formación. *Quaestiones Disputatae: Temas en Debate*, 12(24), 120-139. <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/qdisputatae/article/view/1816>
- Linares, O. (2024). Didáctica de la filosofía en Colombia: plurivocidad, tensiones y porosidad de un concepto. *Praxis & Saber*, 15(40), 1-16. <https://doi.org/10.19053/uptc.22160159.v15.n40.2024.16601>
- MEN. (2010). *Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media*. Autor
- MEN. (2013). *Sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política*. Autor.
- MEN. (2014). *Lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación*. Autor.
- MEN. (15 de septiembre de 2017). Resolución 18583 de 2017: Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71384#>
- MEN. (27 de octubre de 2023). Comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Radicado No. 2023-EE-273102. Autor
- MEN. (5 de junio de 1996). Resolución 2343 de 1996: Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. <https://bibliotecadigital.usb.edu.co/entities/publication/6114ec71-1609-4afc-9259-f1e75e27870d>
- Munévar, P. (2019). La formación de maestros en Colombia: tendencias, tensiones y prospectiva frente a la resignificación del papel del maestro colombiano. En D. Martínez (ed.), *Reencantando la educación en Colombia: sistematización de experiencias del curso ECDF-UNAD* (pp. 13-30). UNAD.
- Nieto, I., Ribón, L., Ortiz, M., Cárdenas-Ortiz, L., Villasmil-Molero, M. y Camargo-Sibaja, L. (2023). "Cuando el estudiantado habla: percepciones y miradas sobre las metodologías de enseñanza de la filosofía en educación media". *Revista Educación*, 47(2), 1-27. <https://doi.org/10.15517/revedu.v47i2.53838>

- Patiño-Cuervo, D. y Cruz-Vargas, I. (2022). Producción investigativa sobre la enseñanza de la filosofía en Centro y Suramérica. Un estudio bibliométrico. En O. Espinel-Bernal, L. Mariño-Díaz y O. Pulido-Cortés (comps), *Enseñar, aprender, educar: formas de la filosofía* (pp. 37-59). Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Prada-Dussán, M. (2023). Reducción de la filosofía: dos décadas de políticas públicas en la construcción del campo de la enseñanza de la filosofía en Colombia. *Estudios de Filosofía*, (69), 177-198. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.353222>
- Prada-Dussán, M. y Nossa-Caviedes, K. (2020). Impacto de las políticas de formación de maestros y evaluativas en el campo de la enseñanza de la filosofía en Colombia: 2014-2019. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 41(123), 31-49. <https://doi.org/10.15332/25005375/5988>
- Presidencia de la República de Colombia. (18 de mayo de 1995). Decreto 804 de 1995: Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. do: 41 853. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1377>
- Presidencia de la República de Colombia. (19 de junio de 2022). Decreto 1278 de 2022: Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. do: 44 840. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1257729>
- Ríos, R. y Cerquera, M. (2013). Sobre la formación de maestros en Colombia: una mirada desde la relación entre conocimientos pedagógicos y disciplinares. *Pedagogía y Saberes*, (39), 21-32. <https://doi.org/10.17227/01212494.39pys21.32>
- SACES. (2023). *Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior* (en línea). Autor.
- SNIES. (2023). *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior* (en línea). Autor.
- Unesco. (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje*. Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia, 5-9 de marzo de 1990. Autor. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000086291>
- Unesco. (2009). *Enseñanza de la filosofía en América Latina y el Caribe*. Autor.
- Unesco. (2011 [2007]). *La filosofía. Una escuela de la libertad*. Autor.
- Unesco. (2015). *Las carreras docentes en América Latina: la acción meritocrática para el desarrollo profesional*. Autor.
- UPN. (2023). *Observatorio Colombiano de Políticas Educativas y Profesión Docente (OCPE)*. Autor.
- CNSC. (2023). *Manual de Funciones para la última convocatoria de concurso público (2021-2022)*. Autor.
- Cerletti, A. (2008b). *La enseñanza de la filosofía como problema filosófico*. Libros del Zorzal.